

## BASES PARA ADJUDICACIÓN DE STANDS SÚPER BINGO FAMILIAR ADH 2024

El presente documento tiene el objetivo de servir como marco regulador para la actividad recreativa familiar denominada SÚPER BINGO FAMILIAR ADH 2024. Este documento servirá para regir la actividad y a sus participantes, así como para zanjar alguna diferencia entre participantes y organizadores. Si alguna situación que se pudiera suscitar y no estuviera definida en este documento, será el Directorio del CENPAD reunido, en su totalidad y por mayoría, quien zanjará alguna diferencia de opinión, siempre poniendo como espíritu orientador la buena convivencia, la armonía entre las partes y el bien común de la Comunidad.

Durante la realización del Súper Bingo Familiar ADH 2024, la entretención y gastronomía para los asistentes, estará a cargo de los cursos que se adjudiquen los distintos stands para comidas, bebestibles y juegos. A continuación, se presentan las Bases que regirán la postulación, adjudicación y funcionamiento de estos espacios.

### ARTÍCULO 1: DE LOS PARTICIPANTES

Los Stands están dirigidos a todos los Cursos (de manera individual o conjunta), la Pastoral del Colegio y el Centro de Estudiantes, a fin de que con el trabajo realizado, puedan compartir como Comunidad y recaudar fondos para sus distintos proyectos.

### ARTÍCULO 2: DE LA ADJUDICACIÓN

El lunes 2 de septiembre, a las 19:30 horas, se realizará el Sorteo de los Stands, en el Teatro del Colegio (ingreso peatonal y vehicular por Caliche #800, Recoleta).

A este sorteo, deberán presentarse todos aquellos cursos que estén interesados en adjudicarse un stand para el Bingo 2024.

De acuerdo a la tradición de la Academia, hay 5 stands de adjudicación directa. Estos son: los 3 Cuartos Medios de la promoción, la Pastoral del Colegio y el Centro de Estudiantes. Estos dos últimos, con el stand de Cafetería y Golosinas (tipo Kiosco) respectivamente. De los Cuartos Medios, ellos eligen qué stand trabajar. El orden para elegir, se realizará de acuerdo al curso que tenga más socios activos en el CENPAD y en caso de haber empate en uno o más cursos, se resolverá mediante sorteo al azar.

Para este periodo, elegirán según este orden:

- 1) 4to medio B: **14** Socios Activos
- 2) 4to medio A: **11** Socios Activos
- 3) 4to medio C: **11** Socios Activos

El resto de los cursos, se someterá al sorteo de los 22 Stands disponibles, a través de un sorteo donde él o más cursos que estén interesados en un Stand, se reúnen y eligen todos un elemento al azar. Solo habrá una opción que declare a un curso ganador.

Para finalizar el proceso de Adjudicación de los Stands, los cursos deberán pagar el valor de éste que, para este evento, será de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), a través de transferencia bancaria para el Centro de Padres. El plazo máximo de pago, será el martes 3 de septiembre. El curso que no cumpla con la fecha de

pago, perderá la adjudicación del stand, dando paso a que el CENPAD convoque a otros cursos que quisieran adjudicárselo.

El pago de los stands incluye:

- Derecho al espacio que se trabajará, el cual mide 3 x 3 mts.
- Derecho a electricidad (para elementos de bajo consumo eléctrico) a través de un generador arrendado para el evento.
- Derecho al consumo de agua potable.

### ARTÍCULO 3: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La organización de los stands estará a cargo de cada curso, a través de sus Directivas, quienes tendrán que designar a un responsable, a quien deberán identificar ante el CENPAD para gestionar con él futuras comunicaciones.

Para el buen funcionamiento, cada Stand deberá contar con un mínimo de 3 personas y el máximo que estimen conveniente para la correcta atención del público. Asimismo, tendrán que surtir sus stands de tal manera que puedan abarcar toda la jornada.

Cada curso que se adjudique un Stand, tendrá que asegurar el funcionamiento desde el inicio de la jornada, hasta el término de ésta.

### ARTÍCULO 4: DE LOS STANDS

Los Stands disponibles para este Súper Bingo Familiar ADH 2024, son:

N°	Nombre Stand		
1	CAFETERÍA (Pastoral)	15	COMPLETOS
2	GOLOSINAS (Centro de Estudiantes)	16	CHURRASCO
3	PINTA CARITAS	17	HAMBURGUESAS
4	CANDYLAND	18	SÁNDWICH MECHADA
5	HELADOS	19	JUGOS NATURALES
6	MOTE CON HUESILLOS	20	CERVEZA SIN ALCOHOL - BEBIDAS ENERGÉTICAS
7	WAFLES	21	BEBIDAS Y AGUAS
8	PAPAS FRITAS	22	PENALES
9	EMPANADAS	23	PESCA MILAGROSA - TARROS
10	ANTICUCHOS	24	JUEGOS INFLABLES
11	CHORIPÁN	25	CAMA ELÁSTICA
12	PIZZAS	26	CHURROS(*)
13	FAJITAS	27	JUEGOS TÍPICOS CHILENOS(*)
14	COMIDA ORIENTAL		

### ARTÍCULO 5: DE LA UBICACIÓN

Los stands serán ubicados según un plano proporcionado por el CENPAD, que será compartido a las directivas de curso y/o encargados de los stands previo al evento.

## **ARTÍCULO 6: DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO**

El evento se llevará a cabo de 12:00 a 22:30 horas. Los stands deberán estar preparados para atender, a partir de la hora de apertura de puertas para el público, es decir, a las 12:00 horas y cesar la venta de productos a las 22:30 horas.

## **ARTÍCULO 7: DEL MONTAJE Y DESMONTAJE**

La instalación de los Stands, se podrá realizar a partir del viernes 18 de octubre, ingresando por Caliche #800, desde las 15:00 y hasta las 21:30 hrs. y continúa el sábado de 08:30 a 10:00 hrs., para completar la instalación. Los vehículos podrán ingresar, de manera ordenada, y deberán retirarse entre las 10:00 y las 10:30 hrs.

Cada Stand, deberá llevar todos los implementos necesarios para su funcionamiento. El Colegio ni el CENPAD, facilitarán elementos, mobiliario, etc.

El desmontaje de los Stands, podrá realizarse al término del evento, máximo hasta las 23:30 horas, solo de manera peatonal. No se podrán ingresar vehículos durante el cierre del evento. El desmontaje total, podrá terminarse al día siguiente (domingo 20), desde las 09:00 a las 10:30 horas.

## **ARTÍCULO 8: DE LOS REQUISITOS PARA LOS STANDS DE ALIMENTOS**

- a. Cada stand debe contar con sus propios recursos e implementos, tales como mesas, sillas, toldos e iluminación, artículos de limpieza.
- b. Los stands deben cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad establecidas por el Ministerio de Salud. Esto incluye el uso de guantes desechables, cofias, mascarillas, delantales, entre otros, para manipular correctamente los alimentos.
- c. Contar con un receptáculo con bolsa de basura para desechos y un contenedor cerrado, para líquidos percolados, los cuales deben ser retirados por el stand que los generó.
- d. Contar con alcohol gel, toallas de papel, y utensilios desechables y biodegradables, como platos, vasos y servilletas.
- e. Mantener sus productos frescos utilizando coolers o aisladores con hielo.
- f. Cada stand, es responsable de mantener limpia su área de trabajo.
- g. Los stands con freidoras o parrillas a carbón deben colocar planchas en el suelo y de manera lateral. Éstas pueden ser de madera aglomerada MDF o cholguán para evitar manchas.
- h. Estos mismos stands, deberán contar con un extintor, el cual será revisado por el Director CENPAD de turno; además de un botiquín con elementos básicos (líquido desinfectante, gasas estériles, cinta adhesiva, etc.) para poder atender, oportunamente, una lesión.
- i. Cada stand debe vender únicamente los productos especificados en la adjudicación. No se permiten cambios ni la inclusión de productos adicionales. Las disputas entre stands serán resueltas por el Director del CENPAD de turno, sin posibilidad de apelación.
- j. No se permite desechos líquidos percolados en los baños o sistemas de drenaje del Colegio, como piletas o canaletas. Estos deben ser retirados por el stand en los recipientes indicados en el punto "c".
- k. El control de vales y dinero debe estar a cargo de una persona que no tenga que manipular alimentos, si no que dedicarse solo a lo cometido.
- l. Cada stand debe estar claramente identificado con señalización que indique el curso que lo administra, los productos ofrecidos y sus precios.

- m. No se pueden comercializar alimentos que no tengan rotulado, procedencia, fecha de vencimiento, entre otros. Será responsabilidad de cada curso que se adjudique un stand, velar por la calidad de sus productos.
- n. No se permiten salsas ni mayonesas caseras a base de huevos, leche o yogurt. Solo se pueden ofrecer productos envasados con certificación del proveedor.
- o. Al término de su funcionamiento y terminado el desmontaje del Stand, deberán entregar su área del stand en perfectas condiciones de aseo e higiene, tal como fue recibido.
- p. El incumplimiento de estas normas resultará en una multa de 5 UTM, que será impuesta por el Director del CENPAD de turno y apelable únicamente ante el directorio del CENPAD.

#### **ARTÍCULO 9: DE LOS REQUISITOS PARA LOS STANDS DE ENTRETENCIÓN**

- a. Cada stand de juegos y confites debe contar con un mínimo de 2 personas en la atención del Stand.
- b. Cada stand de juegos deberá contar con un botiquín con elementos básicos (líquido desinfectante, gasas estériles, cinta adhesiva, etc.) para poder atender, oportunamente, una lesión, el cual será revisado por el Director CENPAD de turno.
- c. Quienes estén a cargo de los Juegos Inflables, éstos deben estar anclados al suelo antes de comenzar a funcionar y permanecer anclados durante todo el evento. Si no se cumple con esta norma, el CENPAD exigirá el anclaje o podrá cancelar el stand sin devolución del pago de éste.
- d. Quienes estén a cargo de los Juegos Típicos Chilenos tendrán que tener protección vertical y lateral, según los juegos que lleven. No se autoriza el Palo Encebado como juego.
- e. El CENPAD y el Colegio no se responsabilizan por una gestión inadecuada o fiscalización deficiente, por parte de los proveedores contratados, por lo que los encargados de cada stand, serán responsables ante una falla, accidente, cierre del stand.
- f. Al término de su funcionamiento y terminado el desmontaje del Stand, el curso es responsable de entregar un espacio impecable, tal y como lo recibieron.
- g. El incumplimiento de estas normas resultará en una multa de 5 UTM, que será impuesta por el Director del CENPAD de turno y apelable únicamente ante el directorio del CENPAD.

#### **ARTÍCULO 10: DE LA RECAUDACIÓN**

Se les sugiere privilegiar el pago vía Transferencia Bancaria o máquina tipo transbank. De recibir dinero en efectivo, procurar tener una caja segura habilitada.

#### **ARTÍCULO 11: DE LA PREMIACIÓN AL MEJOR STAND**

Para incentivar la activa participación de los cursos que se adjudiquen un Stand, el CENPAD ha generado un concurso que consiste en premiar, con \$100.000.- (cien mil pesos), al Stand que cumpla con los siguientes criterios: DECORACIÓN Y CREATIVIDAD.

El jurado a cargo de este Concurso, estará compuesto por:

1. Sr. Luis Miguel Sánchez, Rector
2. Fray de la Orden
3. Sra. Cecilia Diez, Directora Pedagógica
4. Sr. Luis Beldaño, Administrador General
5. Invitado Cenpad



Ellos, luego de revisar los Stands, darán a conocer al CENPAD, su elección. El resultado del Stand ganador se entregará antes de finalizar el evento. Esperamos contar con toda la motivación para sus cursos, a fin de que tengamos una jornada maravillosa.

#### **ARTÍCULO 12: DE LAS SANCIONES**

El directorio del CENPAD se reserva el derecho a suspender al o los cursos, o estamentos del Colegio, que incumplan alguna de estas bases de funcionamiento.

#### **ARTÍCULO 13: DE LAS PROHIBICIONES**

Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas, de alimentos de dudosa procedencia o sin rótulos identificatorios.

Queda prohibida la venta de artículos o elementos que causen alergias, que no tengan las correctas indicaciones de uso, elementos que pudieran ocasionar una lesión, sobretodo, en menores de edad.

#### **ARTÍCULO 14: DE LA SEGURIDAD**

El cuidado de las pertenencias es responsabilidad de cada asistente. CENPAD brindará seguridad general a través de guardias, pero no se hará responsable por daños, robos o hurtos. Se recomienda no dejar objetos de valor y tomar medidas de seguridad adecuadas.

#### **ARTÍCULO 15: DE LA ACTUALIZACIÓN**

El CENPAD se reserva el derecho a realizar alguna actualización necesaria a este documento, ya sea por modificaciones o requerimientos que sean necesarios para el buen funcionamiento. Estas actualizaciones se realizarán con el acuerdo del 80% del Directorio y se darán a conocer en un plazo máximo de 48 horas hábiles a los interesados.

### **DIRECTORIO CENPAD**

**2023-2025**

**Colegio Academia de Humanidades Padres Dominicicos**